



ANEXO 1

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **18 de octubre de 2024** quedó designada la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, nominadas y electas democráticamente cada tres años años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por seis integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

Formato:	Informe Anual Actividades
Código:	CE-INFOAA-01
Versión:	1.0
Elaboró:	Ente Público

CUARTA:ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá cinco días hábiles en los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes a fin de asegurar que todo el personal de la institución este informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del **16 al 30 de diciembre de 2024** procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de **09:00 a 18:00** horas en la sede Barranca del Muerto, Piso 4, ala Sur, área de capital humano, las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva; y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos del **8 al 14 de enero de 2025**, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación , del **15 al 21 de enero de 2025** , para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en **Sala de Juntas del Piso 9 Sur** en un horario de **09:00 a 18:00 horas** a través de la votación en las boletas oficiales elaboradas y aprobadas por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ; una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

QUINTA:REVISIÓNYPUBLICACIÓNDERESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de dos días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

SEXTA:CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Formato:	InformeAnualActividades
Código:	CE-INFOAA-01
Versión:	1.0
Elaboró:	EntePúblico

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Concepto	Descripción
1	Nombre del Ente Público	Colocar el nombre oficial del Ente Público a la cual pertenece el comité.
2	Fecha	Colocar la fecha en que se emitirá la convocatoria.
3	Fecha	Colocar la fecha en que fueron designadas las personas que ocuparán la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica, por ejemplo: <i>01 de octubre de 2024.</i>
4	Tiempo de renovación	Colocar el número de años en que deberá de renovarse de manera parcial a los integrantes del comité, en apego a la normativa.
5	Cantidad	Colocar el número de integrantes que conformarán el comité de acuerdo a las categorías existentes en el organigrama.
6	Periodo de difusión	Colocar el número de días en que se realizará la difusión de la convocatoria de acuerdo a la normativa.
7	Periodo de nominación	Colocar el periodo de días en que se realizará la nominación de acuerdo a la normativa, citando específicamente las fechas, por ejemplo: <i>02 al 11 de octubre de 2024.</i>
8	Horario laboral	Colocar el horario laboral en el cual se desarrollará la actividad que corresponda de acuerdo a cada Sujeto Obligado, citando así: <i>de 9:00 a 15:00 horas</i>
9	Periodo de difusión	Colocar el periodo de días en que se realizará la promoción de las candidaturas de acuerdo a la normativa, citando específicamente las fechas, por ejemplo: <i>02 al 11 de octubre de 2024.</i>
10	Periodo de elección	Colocar el periodo de días en que se realizará la votación por parte del personal de la institución de acuerdo a la normativa, citando específicamente las fechas, por ejemplo: <i>02 al 11 de octubre de 2024.</i>
11	Lugar	Colocar el nombre del lugar en el cual se realizarán las votaciones, tales como, sala de juntas, auditorio, lobby, etc.
12	Número	Colocar el número de días en los cuales deberán quedar revisados y definidos los resultados de la votación.

Formato:	InformeAnualActividades
Código:	CE-INFOAA-01
Versión:	1.0
Elaboró:	EntePúblico